

**Gobierno del Estado de Tabasco****Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-27000-19-1337-2021

1337-DS-GF

**Resultados****Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

1. El Gobierno del Estado de Tabasco presentó los convenios específicos, el Convenio de Apoyo Financiero y los anexos de ejecución, celebrados entre el Gobierno del Estado, la Secretaría de Educación Pública (SEP) y los Organismos Descentralizados Estatales (ODE), de los recursos del programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica; sin embargo, no presentó el apartado C del Convenio de Apoyo Financiero del Telebachillerato Comunitario formalizado con la Secretaría de Educación de Tabasco.

MONTOS ACORDADOS EN EL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO Y LOS ANEXOS DE EJECUCIÓN  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Fecha de formalización	Instrumento o jurídico	Porcentaje de aportación convenido		Apoyo financiero convenido		Incrementos convenidos		Total modificado		Total convenido
			Federal	Estatal	Federal	Federal	Federal	Estatal			
Colegio de Bachilleres del Estado de Tabasco	20/01/2020	Anexo de Ejecución	50.0%	50.0%	1,058,322.1		43,074.1		1,101,396.2	1,101,396.2	2,202,792.4
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco	20/01/2020	Anexo de Ejecución	50.0%	50.0%	232,114.5		9,194.0		241,308.5	241,308.5	482,617.0
Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco	20/01/2020	Anexo de Ejecución	60.0%	40.0%	62,260.7		0.0		62,260.7	41,507.2	103,767.9
Bachillerato Intercultural del Estado de Tabasco	20/01/2020	Anexo de Ejecución	50.0%	50.0%	5,906.9		237.4		6,144.3	6,144.3	12,288.6
Secretaría de Educación de Tabasco	22/01/2020	Convenio de Apoyo Financiero	50.0%	50.0%	17,109.0		722.6		17,831.6	17,831.6	35,663.2
Telebachillerato Comunitario											
<b>Total de Educación Media Superior</b>					<b>1,375,713.2</b>		<b>53,228.1</b>		<b>1,428,941.3</b>	<b>1,408,187.8</b>	<b>2,837,129.1</b>

FUENTE: Elaborado con base en el convenio de apoyo financiero, los anexos de ejecución y los apartados modificatorios.

MONTOS ACORDADOS EN LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS  
EDUCACIÓN SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Fecha de formalización	Instrumento o jurídico	Porcentaje de aportación convenido		Apoyo financiero convenido		Incrementos convenidos		Total modificado		Total convenido
			Federal	Estatal	Federal	Federal	Federal	Estatal			
Universidad Tecnológica Usumacinta	21/01/2020	Convenio Especifico	50.0%	50.0%	17,417.5		519.9		17,937.4	17,937.4	35,874.8
Universidad Tecnológica de Tabasco	21/01/2020	Convenio Especifico	50.0%	50.0%	66,925.1		2,153.5		69,078.6	69,078.6	138,157.2
Universidad Politécnica de Mesoamérica	21/01/2020	Convenio Especifico	50.0%	50.0%	11,045.3		764.5		11,809.8	11,809.8	23,619.6
Universidad Politécnica del Golfo de México	21/01/2020	Convenio Especifico	50.0%	50.0%	16,478.2		1,140.5		17,618.7	17,618.7	35,237.4
Universidad Politécnica del Centro	21/01/2020	Convenio Especifico	50.0%	50.0%	14,230.9		984.9		15,215.8	15,215.8	30,431.6
<b>Total de Educación Superior</b>							<b>126,097.0</b>	<b>5,563.3</b>	<b>131,660.3</b>	<b>131,660.3</b>	<b>263,320.6</b>

FUENTE: Elaborado con base en los convenios específicos y los convenios modificatorios.

La Secretaría de la Función Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI.077/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (SF) recibió de la SEP los recursos federales del programa por 1,428,941.3 miles de pesos para Educación Media Superior y 131,660.3 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, en siete cuentas bancarias productivas y específicas para su recepción y transferencia, las cuales fueron notificadas a la SEP y generaron rendimientos financieros por 11.9 miles de pesos y 0.3 miles de pesos, respectivamente.

3. La SF transfirió a los ODE los recursos federales del programa por 1,428,941.3 miles de pesos para Educación Media Superior y por 131,660.3 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, conforme a lo siguiente:

RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES TRANSFERIDOS  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Importe federal transferido a los ODE	Porcentaje federal respecto del total convenido	Importe estatal transferido a los ODE	Porcentaje estatal respecto del total convenido
Colegio de Bachilleres del Estado de Tabasco	1,101,396.2	50.0%	726,467.6	33.0%
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco	241,308.5	50.0%	240,422.1	49.8%
Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco	62,260.7	60.0%	24,261.7	23.4%
Bachillerato Intercultural del Estado de Tabasco	6,144.3	50.0%	6,208.5	50.5%
Secretaría de Educación de Tabasco Telebachillerato Comunitario	17,831.6	50.0%	0.0	0.0%
<b>Total Educación Media Superior</b>	<b>1,428,941.3</b>		<b>997,359.9</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios a nombre del Gobierno del Estado de Tabasco, el Convenio de Apoyo Financiero y los anexos de ejecución.

RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES TRANSFERIDOS  
EDUCACIÓN SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Importe federal transferido a los ODE	Porcentaje federal respecto del total convenido	Importe estatal transferido a los ODE	Porcentaje estatal respecto del total convenido
Universidad Tecnológica de Usumacinta	17,937.4	50.0%	10,956.7	30.5%
Universidad Tecnológica de Tabasco	69,078.6	50.0%	42,773.5	31.0%
Universidad Politécnica de Mesoamérica	11,809.8	50.0%	22,050.5	93.4%
Universidad Politécnica del Golfo de México	17,618.7	50.0%	43,364.2	123.1%
Universidad Politécnica del Centro	15,215.8	50.0%	29,522.9	97.0%
<b>Total Educación Superior</b>	<b>131,660.3</b>		<b>148,667.8</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios a nombre del Gobierno del Estado de Tabasco y los convenios específicos.

Los recursos estatales transferidos a los ODE de Educación Media Superior por 997,359.9 miles de pesos y de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica por 148,667.8 miles de pesos se depositaron en cuentas bancarias que no fueron específicas para el programa; además, se observó que las transferencias presentaron atrasos de hasta 17 días.

La Secretaría de la Función Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI.077/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El Gobierno del Estado de Tabasco presentó variaciones en los importes estatales transferidos a los ODE respecto de los datos proporcionados por la Secretaría de Educación Pública, como se muestra a continuación:

CIFRAS ESTATALES REPORTADAS  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Importe estatal transferido a los ODE	Importe estatal reportado por la SEP	Variaciones
Colegio de Bachilleres del Estado de Tabasco	726,467.6	520,958.8	205,508.8
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco	240,422.1	160,452.6	79,969.5
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tabasco	24,261.7	0.0	24,261.7
Bachillerato Intercultural del Estado de Tabasco	6,208.5	5,308.7	899.8
Secretaría de Educación de Tabasco Telebachillerato Comunitario	0.0	13,434.3	-13,434.3
<b>Total de Educación Media Superior</b>	<b>997,359.9</b>	<b>700,154.4</b>	<b>297,205.5</b>

FUENTE: Elaborado con base en la integración de recursos estatales, el Convenio de Apoyo Financiero, los anexos de ejecución y el oficio de la Secretaría de Educación Pública.

CIFRAS ESTATALES REPORTADAS  
EDUCACIÓN SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Importe estatal transferido a los ODE	Importe estatal reportado por la SEP	Variaciones
Universidad Tecnológica de Usumacinta	10,956.7	17,417.5	-6,460.8
Universidad Tecnológica de Tabasco	42,773.5	69,078.6	-26,305.1
Universidad Politécnica de Mesoamérica	22,050.5	11,045.3	11,005.2
Universidad Politécnica del Golfo de México	43,364.2	25,593.4	17,770.8
Universidad Politécnica del Centro	29,522.9	14,230.9	15,292.0
<b>Total de Educación Superior</b>	<b>148,667.8</b>	<b>137,365.7</b>	<b>11,302.1</b>

FUENTE: Elaborado con base en la integración de recursos estatales, los convenios específicos y el oficio de la Secretaría de Educación Pública.

#### 2020-A-27000-19-1337-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco, en coordinación con los Organismos Descentralizados Estatales, realice las gestiones correspondientes con la Secretaría de Educación Pública, a efecto de conciliar, actualizar y validar la información y los importes de los recursos aportados al programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica, con el objetivo de garantizar la congruencia de la información reportada.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**5.** La SF presentó la documentación correspondiente a las notificaciones de las cuentas bancarias a las que se transfirieron los recursos federales del programa de los ODE de Educación Media Superior y Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica; sin embargo, no remitió el total de las notificaciones correspondientes a las cuentas bancarias en las que se ministraron los recursos estatales.

## 2020-A-27000-19-1337-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco implemente mecanismos para recopilar y resguardar la documentación de las notificaciones de las cuentas bancarias correspondientes a los Organismos Descentralizados Estatales, a fin de garantizar la debida integración de la documentación relacionada con los recursos del programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Educación Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

6. La SF careció del total de los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos de Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, así como del registro de los rendimientos financieros; además, no presentó todos los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que justificaran el registro de los recursos ministrados, por la SEP.

La Secretaría de la Función Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI.077/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Destino**

7. El Gobierno del Estado de Tabasco reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos no ejercidos por 32,843.3 miles de pesos de Educación Media Superior, importe que coincidió con lo reportado en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020; sin embargo, no presentó la documentación de los reintegros correspondientes a los rendimientos financieros no transferidos a los ODE por 12.2 miles de pesos de Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica.

La Secretaría de la Función Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI.077/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

8. El Gobierno del Estado de Tabasco reportó, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los cuatro informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos federales, en los que incorporó la información de los recursos del programa de Educación Superior en su

vertiente Tecnológica y Politécnica, los cuales publicó en su página de internet y en su periódico oficial; además, envió a la SEP, en el plazo establecido en los convenios, los formatos de seguimiento y los estados de cuenta bancarios de los recursos federales del programa para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica.

**9.** El Gobierno del Estado de Tabasco no remitió a la SEP los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes a los recursos federales transferidos del programa.

La Secretaría de la Función Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI.077/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** El Gobierno del Estado de Tabasco no remitió a la SEP los oficios, los recibos de ministración ni los estados de cuenta bancarios de los recursos estatales que la SF transfirió a los ODE de Educación Media Superior.

La Secretaría de la Función Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI.077/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** El Gobierno del Estado de Tabasco no presentó la documentación que acredite la revisión de los informes trimestrales, sobre el ejercicio de los recursos financieros, elaborados por los ODE de Educación Media Superior.

La Unidad de Verificación e Investigación Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI.077/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos del programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la gestión y transferencia de los recursos federales, se advirtió que el Gobierno del Estado de Tabasco recibió y transfirió recursos por 1,428,941.3 miles de pesos para Educación Media Superior y 131,660.3 miles de pesos para Educación Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica, los cuales fueron ministrados a los correspondientes Organismos Descentralizados Estatales, de acuerdo con los convenios y los anexos de ejecución.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación del programa, el Gobierno del Estado de Tabasco integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior por 997,359.9 miles de pesos, importe menor en 410,827.9 miles de pesos respecto del monto convenido, y para Educación Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica recursos por 148,667.8 miles de pesos, cifra superior en 17,007.5 miles de pesos al compromiso de aportación suscrito.

En el marco de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Tabasco incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas, del Convenio de Apoyo Financiero de los Recursos de Telebachillerato Comunitario formalizado con la Secretaría de Educación de Tabasco, y de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres, para el Bachillerato Intercultural, para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, y para el



Instituto de Capacitación para el Trabajo, todos del estado de Tabasco. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió los oficios número SFP/SAGP/1436/09/2021 y SFP/SAGP/1448/09/2021 del 28 y 30 de septiembre de 2021, que se anexa a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para el resultado 4 no aclaró o justificó lo observado, por lo que se consideran como no atendido.

# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



TABASCO

"2021: Año de la Independencia"

Oficio: SFP/SAGP/1448/09/2021.

**Asunto:** Se envía al alcance el número de Expediente del Acuerdo de Inicio de Radicación del Procedimiento de Investigación relacionado con la Auditoría No. 1337-DS-GF con título "Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica", Cuenta Pública 2020.

Villahermosa, Tabasco a 30 de septiembre de 2021.

**Lic. Juan Carlos Hernández Durán**  
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado  
"A" de la Auditoría Superior de la Federación.  
Carretera Picacho Ajusco Núm. 167, Col. Ampliación  
Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México  
Presente.

Con fundamento en los artículos 43, fracciones II, VIII, XXVIII, XXXI y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, 27 y 28 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en atención al No. de Acta 002/CP2020 de fecha 14 de septiembre de 2021 donde se presentan los Resultados Finales relacionados con la Auditoría No. 1337-DS-GF con título "Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica", Cuenta Pública 2020, ordenada mediante oficio No. AEGF/1029/2021, signado por el Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, y en alcance al oficio No. SFP/SAGP /1436/09/2021 se remite el No. de Expediente del Acuerdo de Inicio de Radicación del Procedimiento de Investigación en el cuadro siguiente:

Resultado	Procedimiento	No. Expediente
01	1.1	PI. 077/2021
03	1.3	
05	2.1	
06	2.2	
07	3.1	
09	4.2	
10	4.3	
11	4.4	

Así mismo me permito comentar que en cuanto la Unidad de Verificación e Investigación Gubernamental presente la notificación del Acuerdo a esta Subsecretaría, se le hará llegar mediante oficio una copia certificada del mismo.

Página 1 de 2

Centro Administrativo de Gobierno  
Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504 Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, MX  
Tel. +52 (993) 3 10 47 80

# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**I.C.P. Demetrio Morales Cano**  
Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública.



Página 2 de 2

c.c.p... Cap. Carlos Manuel Merino Campos. - Gobernador Interino del Estado de Tabasco.  
Mtro. Emilio Blasiga Delgado - Auditor Especial del Centro Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.  
M. en Admón. Jalisco Antonio Parlas Mora. - Secretario de la Función Pública de Tabasco.  
I.C.P. Tere Betrabé Gómez Hernández. - Directora General de Control y Auditoría Pública de la Secretaría de la Función Pública de Tabasco.  
Archivo/MiAutarín.  
TRH/AEGC

Centro Administrativo de Gobierno

Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504 Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, MX

Tel. +52 (993) 3 10 47 80

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (SF).

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.